



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EN ORALIDAD
CARRERA 7 N° 12C-23 PISO 8º EDIFICIO NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3347029

Bogotá D.C., Cinco (05) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00607-00
CUADERNO: 1

Visto el informe secretarial, no se tiene en cuenta la anterior notificación, toda vez que la misma, no tiene, en su contenido, la dirección correcta del Juzgado, no anuncia el término otorgado en el auto de fecha 8 de julio de 2019, para que la parte demandada pueda ejercer su derecho a la defensa, así como también hace alusión a un auto de admite, siendo lo correcto el auto de libra mandamiento de pago.

Por otro lado, el auto remitido con la notificación, no es legible, por lo cual deberá repetir la misma, teniendo en cuenta lo antes indicado.

Tenga en cuenta la memorialista, la importancia de remitir documentos, para que obren dentro del proceso, escaneados, de manera legible. Lo anterior, por cuanto de los aportados, se hace imposible su lectura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
S.C.D.D.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.0101

HOY: **06 de agosto de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria